PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL HOGAR DEL JUBILADO DE BERANGO

I. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego, la asistencia técnica para la ejecución del servicio de podología del Hogar del Jubilado de Berango.

El programa estará sujeto a la supervisión municipal, cuya responsabilidad será el ejercicio de un primer nivel de control.

II. DESCRIPCIÓN

El servicio de podología es un servicio que ofrece Nagusien Etxea, destinado a la atención y cuidado de los pies de las personas mayores, mediante la aplicación de curas no quirúrgicas e intervenciones de podología básica.

Los objetivos de este servicio son los siguientes:

a) Mejorar la situación de salud de las personas mayores.
b) Prevenir el empeoramiento de las situaciones de movilidad y salud.
c) Educar y promover prácticas de higiene y salud personal.
d) Facilitar el acceso a los servicios de podología a las personas mayores

El servicio se presta en la Nagusien Etxea, estimándose un total de 827 servicios anuales distribuidos entre los once meses que el centro permanece abierto.

Se trata de un servicio ofrecido previa cita de todas aquellas personas interesadas y sometido a unas normas de uso. Respecto al coste que supone a cada persona mayor beneficiarse de dicho servicio, está regulado en la Ordenanza de Precios Públicos.

III. DÍAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará un día no festivo a la semana, en horario partido de 10:00-14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, siempre que haya demanada.

Durante el mes de agosto no se prestará el servicio.

IV. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El servicio se prestará en la planta primera en la Nagusien Etxea de Berango, ubicada en el número 24 de Sabino Arana kalea.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

V. POBLACIÓN DESTINATARIA DEL SERVICIO

Todos los programas se realizarán en el ámbito geográfico del municipio de Berango y sus destinatarios/as serán las personas mayores del municipio.

VI. RECURSOS HUMANOS, PERFIL PROFESIONAL Y FUNCIONES

Para la prestación del servicio la empresa deberá adscribir a una persona encargada del servicio de podología que cuente con la titulación precisa.

Su PERFIL PROFESIONAL será el siguiente:

- Título de Grado o diplomado/a universitario/a en Podología.

Sus FUNCIONES serán las siguientes:

- Tratar y minimizar las patologías y problemas que provoca el paso del tiempo en los pies de las personas mayores, y que contribuyen a disminuir su calidad de vida y a veces limitan su actividad física y deambulación.
- Orientar y formar a las personas mayores en la forma de prevenir posibles problemas en sus pies y en cómo realizar el cuidado diario de los mismos.

VII. COORDINACIÓN DE SERVICIOS

La empresa o persona adjudicataria deberá contratar el personal necesario para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá, exclusivamente, de el/la adjudicatario/a, por cuanto éste deberá cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de legislación laboral, de seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

El personal de la empresa o persona adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Berango, ni durante el contrato, ni una vez finalizado éste.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55